

Barinas; 27/10/2022

Depósito Legal:

BA2020000034 | BA2020000035

| Año 02 |

Bs. 4,00

EDICION: 0696

SHAMON SOLUTIONS, C.A.

J-50047075-2

Director: Alexander Oliva

Administrador: Alexander Oliva

Transcriptor: Alexander Oliva

Diagramador: Alexander Oliva

Av. Montilla entre Calle Camejo y Cruz Paredes,
Centro Empresarial Cruz Paredes, Local N° 5

Barinas Estado Barinas

Teléfono: 0412-504.02.83

Correo: tubarinas@gmail.com

Web: www.shamonsolutions.com

Índice:

• GUEVARA MOTOS GP, F.P	PAG. 1
• MOLINA MULTI-SERVICIOS CARROS VIP, F.P	PAG. 1-2



GUEVARA MOTOS GP, F.P

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

*** VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ***

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS

REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO BARINAS

RM N° 295 212° y 163°

Abog. ANNYZ GRASMIRA BARBERA VALDERRAMA, REGISTRADORA

C E R T I F I C A

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el Tomo: **9 - B REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO BARINAS**. Número: **52** correspondiente al año **2022**, así como La participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:

295-42213

ESTE FOLIO PERTENECE A:

GUEVARA MOTOS GP, F.P

Número de expediente: **295-42213**

CIUDADANA: REGISTRADORA MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO BARINAS. SU DESPACHO. - Yo, ADRIANA FABIOLA GUEVARA ESCOBAR, venezolana, mayor de edad, civilmente hábil, de este domicilio, titular de la cedula de identidad N° V-26.578.908, con número telefónico: 0414-5217748 y correo electrónico: guevaramotosp@gmail.com, procediendo en este acto de conformidad con lo previsto en el artículo 19 Ordinal Octavo del Código de Comercio vigente venezolano, con el debido respeto y acatamiento ocurro ante Usted., para exponer: PRIMERA: A partir de la presente fecha he decidido constituir, como en efecto constituyo, una FIRMA PERSONAL, la cual será de mi exclusiva propiedad y girara bajo mi única responsabilidad y su denominación comercial es GUEVARA MOTOS GP, F.P, SEGUNDA: su objeto principal es: todo lo relacionado a las compras, ventas al mayor y al detal, distribución, representación, comercialización de motos y bicicletas nuevas, distribución al mayor y detal de repuestos, periquitos, accesorios; latonería, pintura, lubricantes en general para motocicletas y vehículos, servicio de cambio de aceite. Todo lo relacionado con cauchos en sus diferentes medidas, baterías, partes eléctricas, empaaduras. La compra y venta de todo lo relacionado con maquinarias agrícolas y ferretería en general. Y toda actividad de lícito comercio conexas con el objeto principal, este o no incluida en la anterior enumeración, que deberá considerarse enunciativa y no limitativa. TERCERA: Su domicilio estará situado en la Calle 04, Entre Avenida A y B, Casa Nro. 2-110, Local 02, Barrio El Cambio, Municipio Barinas del Estado Barinas, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier lugar de la República Bolivariana de Venezuela o fuera del país, previo cumplimiento de las formalidades de la ley. CUARTA: Dicha firma girara con un capital de CINCO MIL BOLIVARES CON CERO CENTIMOS (Bs. 5.000,00), totalmente integrados por mercancía, los cuales han sido totalmente aportados por mí. Y yo, ADRIANA FABIOLA GUEVARA ESCOBAR, previamente identificada: DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO, que los capitales, bienes, haberes, valores o títulos de acto o negocio jurídico a objeto de constitución de la mencionada firma unipersonal, proceden de actividades lícitas, lo cual puede ser corroborado con los organismos competentes y no tiene relación alguna con dinero, capitales, bienes, haberes valores o títulos que se consideren producto de las actividades o acciones ilícitas contempladas en la Ley Orgánica contra la Delincuencia Organizada y la Ley Orgánica de Drogas. QUINTA: La duración de la firma personal es por tiempo indefinido, su administración es de mi única y exclusiva competencia y todos los actos, representaciones y obligaciones que con ella puedan relacionarse deben estar debidamente autorizadas y firmadas por mi persona, dejando a salvo cuando lo crea así la designación que conforme a la Ley General o Especial de la materia haga en otra persona. Siendo yo el único responsable tanto del activo como del pasivo y solo yo soy quien puede obligarla y aceptar letras de cambio, pagares, facturas, vales y cualquier otro documento, abrir y movilizar cuantías bancarias, conceder avales e hipotecas, hacer posturas judiciales y otorgar poder cuando fuere necesario y en fin suscribir cualquier otro documento relacionado con el giro del negocio. Hago a Usted la presente participación ciudadana Registradora, en cumplimiento de la Ley del ramo, a los fines de su registro, fijación y publicación. Solicitando se me expida copia certificada de esta participación y sobre el acto que sobre ella recaiga. En Justicia que espero en la ciudad de Barinas a la Fecha de presentación.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

*** VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ***

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS

REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO BARINAS

RM N° 295 212° y 163°

Jueves 29 de Septiembre de 2022

Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado(a) RENEÉ PUERTA IPSA N.: 178053, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: **52, TOMO 9 - B REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO BARINAS**. Derechos pagados **BS: 206.51** Según Planilla RM No. **29500001983**. La identificación se efectuó así: **ADRIANA FABIOLA GUEVARA ESCOBAR, C.I: V-26578908**.

Abogado Revisor: **YANETH LILIANA CALLE**

REGISTRADORA

Abog. ANNYZ GRASMIRA BARBERA VALDERRAMA

ESTA PÁGINA PERTENECE A:

GUEVARA MOTOS GP, F.P

Número de expediente: **295-42213**

CONST

Jueves 29 de Septiembre de 2022, (FDOS.) **ADRIANA FABIOLA GUEVARA ESCOBAR, C.I: V-26578908**, Abog. ANNYZ GRASMIRA BARBERA VALDERRAMA. SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACION SEGUN PLANILLA NO.: **295.2022.3.1641**

Abog. ANNYZ GRASMIRA BARBERA VALDERRAMA

REGISTRADORA



MOLINA MULTI-SERVICIOS CARROS VIP, F.P

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

*** VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ***

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS

REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO BARINAS

RM N° 295 212° y 163°

Abog. ANNYZ GRASMIRA BARBERA VALDERRAMA, REGISTRADORA

C E R T I F I C A

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el Tomo: **10 - B REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO BARINAS**. Número: **35** correspondiente al año **2022**, así como La participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:

295-42313

ESTE FOLIO PERTENECE A:

MOLINA MULTI-SERVICIOS CARROS VIP, F.P

Número de expediente: **295-42313**

CIUDADANO: REGISTRADOR MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO BARINAS. Su despacho. - Yo, KEVIN RICARDO MOLINA LIZARAZO, venezolano, mayor de edad, soltera titular de la cedula de identidad N°V.-29.770.010, de ocupación comerciante, domiciliado en Ciudad Bolivia del Municipio Pedraza, Estado Barinas, ante usted muy respetuosamente ocurro y expongo: he constituido una firma personal, tal como lo establece el Artículo 19 ordinal 8vo del Código de Comercio a mis propias expensas y con dinero de mi propio peculio, un negocio de mi exclusiva propiedad que girará bajo mi sola y única firma personal y responsabilidad, con las siguientes características, PRIMERA: DENOMINACION.- La Firma Personal se denominará: "MOLINA MULTI-SERVICIOS CARROS VIP FP". SEGUNDO: OBJETO. - El objeto y actividad de la firma es todo lo relacionado con la compra, venta, y distribución al mayor y detal de repuestos en general de todo tipo de vehículos: carros, motos, y bicicletas, todo lo relacionado con accesorios, luces, auto-periquitos e instalación de sonidos y papel ahumado, cauchos en todas las medidas y presentaciones, auto-lavado, limpieza de inyectores, mantenimiento de carros y mecánica en general, prestación de servicio de cambio de

aceite, filtros y mantenimientos de vehículos de todo tipo, auto lavado y engrase, servicio de escáner, así como la importación y exportación de todos los productos necesarios para el desenvolvimiento del objeto de esta firma. TERCERA: CAPITAL. - La Firma Personal girara con un capital de CINCO MIL BOLIVARES (5.000,00 Bs.), representado en mobiliario, equipos de trabajo y mercancías en general. Yo KEVIN RICARDO MOLINA LIZARAZO, ya identificado declaro bajo fe de juramento que los capitales, bienes, haberes, valores o títulos del acto o negocio jurídico a objeto de la firma personal "MOLINA MULTI- SERVICIOS CARROS VIP FP" proceden de actividades lícitas. CUARTA: DOMICILIO. - La Firma Personal tendrá como domicilio: Sector la acequia troncal 5, carretera nacional Barinas-Tachita de la Parroquia Ciudad Bolívia, en el Municipio Pedraza, del Estado Barinas; QUINTA: DURACIÓN: La duración de la firma será por tiempo indefinido Pudiendo ejercer dicho comercio o establecer sucursales en cualquier lugar de la República, cuando las necesidades de la firma así lo requieran. Hago a usted esta participación, a los fines que se sirva estampar su nota Registral, conformar expediente y se me devuelva copia debidamente certificada del asiento respectivo a objeto de realizare la ubicación de ley. - Es justicia, en Barinas a la fecha de su nota de presentación.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
***** VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA *****
SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS
REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO BARINAS
RM N° 295 212° y 163°

Jueves 27 de Octubre de 2022

Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado(a) JOSE CASTILLO IPSA N.: 145461, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 35, TOMO **10 - B REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO BARINAS**. Derechos pagados **BS: 188.76** Según Planilla RM No. **29500002368**. La identificación se efectuó así: **KEVIN RICARDO MOLINA LIZARAZO, C.I: V-29770010**. Abogado Revisor: **DEILITHG YAJAIRA PEREZ**

REGISTRADORA
Abog. ANNYZ GRASMIRA BARBERA VALDERRAMA

ESTA PÁGINA PERTENECE A:
MOLINA MULTI-SERVICIOS CARROS VIP, F.P
Número de expediente: **295-42313**
CONST
